

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 12 MAY 2015

Nº 149 -2015-SERVIR-PE

VISTO, el Informe Nº 167-2015-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, mediante la Directiva 004-2012-SERVIR-GDCGP que aprueba los Lineamientos del proceso de selección para la incorporación de Gerentes Públicos y formación a través de la Escuela Nacional de Administración Pública, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 146-2012-SERVIR-PE, se regula los procesos de selección para la incorporación de profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos y formación a través de la referida Escuela;

Que, en dicho marco se procedió a convocar la Octava Convocatoria para la incorporación de profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos y tercera convocatoria de la Escuela Nacional de Administración Pública, proceso de selección que tuvo dos etapas eliminatorias, la primera que fue la convocatoria y selección a nivel nacional a cargo de SERVIR y la segunda estuvo constituida por un curso de introducción a cargo de la Escuela Nacional de Administración Pública;

Que, los artículos 7º y 9º del Decreto Legislativo Nº 1024 concordados con el artículo 8º del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM, disponen que los candidatos que hubieren aprobado el Curso de Introducción y, por tanto, el proceso de selección, serán incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos y quedarán en situación de disponibilidad para ser asignados a cargos de dirección o de gerencia de mando medio de las entidades públicas que los soliciten, de acuerdo con el mencionado Decreto Legislativo, el citado reglamento y las disposiciones complementarias que emita la Autoridad;

Que, el Consejo Directivo, en su sesión Nº 017-2015, teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en los talleres de competencias genéricas y específicas del perfil del Gerente Público, en los talleres de casos prácticos, el curso de introducción así como la entrevista del Consejo Directivo a los candidatos en el referido curso, aprobó la relación de profesionales que serán incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos, encargando a la Presidencia Ejecutiva adoptar las medidas necesarias para la implementación de dicho acuerdo y emitir los actos de administración respectivos;

De conformidad al Decreto Legislativo Nº 1024 y el Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM y modificatorias; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y



Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, de la Escuela Nacional de Administración Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Incorporar al Cuerpo de Gerentes Públicos a los profesionales que obran en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus respectivos anexos en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de SERVIR.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JCC
JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL



ANEXO

RELACION DE PROFESIONALES INCORPORADOS AL CUERPO DE GERENTES PUBLICOS PROCESO DE SELECCIÓN DÉCIMA CONVOCATORIA Y TERCERA CONVOCATORIA DE LA ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES		
CGP542	ANGULO	MACHIAVELLO	KARLA LIDIA
CGP543	APAZA	ROJAS	JOSE LUIS
CGP544	ASCENCIO	VILLANUEVA	EDWARD CHRISTOFER
CGP545	CALMET	BUENO	CESAR AUGUSTO
CGP546	CARHUAYA	DIAZ	NANCY YANIRE
CGP547	DAVALOS	MOSCOL	MARIA PATRICIA
CGP548	GUERRERO	RODRIGUEZ	ROCIO
CGP549	HAYNES	BARRETO	LUIS GUILLERMO
CGP550	HUACHIN	CONDE	PATRICIA VERONICA
CGP551	LANDA	JURADO	JAVIER EDUARDO
CGP552	LEON	LEYVA	ROBERTO
CGP553	LLANOS	FARIAS	CECILIA MAGALY
CGP554	MAGNANI	SALCEDO	ALEJANDRO MARTIN
CGP555	PERLA	LUGARO	MARIA ELENA
CGP556	RENGIFO	RIVAS	YURI
CGP557	ROJAS	RUMRRILL	ELIZABETH DEL ROSARI
CGP558	ROMANI	TINCO	CARLOS ENRIQUE
CGP559	TAMARIZ	CUENTAS	HUMBERTO ANTONIO
CGP560	VENTOCILLA	OLAYA	DORIS DEL CARMEN
CGP561	ZANABRIA	SEVILLA	ROMULO RICARDO

